

CARTA DE TRATO DIGNO

INDEPORTES ANTIOQUIA

Respetado ciudadano:

INDEPORTES ANTIOQUIA, es un ente descentralizado de la Gobernación de Antioquia, encargado de servir a las organizaciones deportivas del departamento, a través de recursos que permiten fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.

La nuestra es una institución orientada al servicio al público, comprometida con el sector deportivo y con la ciudadanía, por lo que nos enfocamos en brindar un trato respetuoso y transparente. Es por eso que, dando cumplimiento al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, sin distinción alguna, **garantizamos tu derecho a:**

- 1** Ser tratado con respeto y dignidad.
- 2** Presentar solicitudes respetuosas, de forma escrita o verbal, a través de cualquiera de los canales de atención habilitados, sin necesidad de intermediarios o terceros.
- 3** Obtener información y orientación actualizada de los requisitos que exige la norma para acceder a los trámites y servicios de la entidad, en cualquiera de los canales de atención.
- 4** Conocer el estado de sus solicitudes o trámites, excepto cuando los documentos tengan información reservada que no pueda ser compartida según la Constitución o la ley.
- 5** Recibir respuestas oportunas a sus solicitudes, según los tiempos definidos por la ley.
- 6** Recibir atención especial y prioritaria si se trata de personas con discapacidad o en situación de indefensión, niños, adolescentes, mujeres gestantes o personas mayores.
- 7** Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones de cara al ciudadano.

CARTA DE TRATO DIGNO

INDEPORTES ANTIOQUIA



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

- 8** Declarar y aportar documentos o elementos que sirvan de prueba en cualquier solicitud de su interés.
- 9** Conocer, actualizar y rectificar las informaciones que hayamos recogido sobre ti en bases de datos o archivos, y demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.
- 10** Exigir la confidencialidad de tu información
- 11** Cualquier otro que reconozca la Constitución y las leyes.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1437 de 2011, **tus deberes con INDEPORTES ANTIOQUIA, son:**

- | | |
|---|---|
| <ol style="list-style-type: none">1 Cumplir la Constitución Política y las leyes.2 Actuar de acuerdo al principio de la buena fe; dar testimonios verídicos y entregar documentos verdaderos. Evitar acciones que demoren los procesos, no dar testimonios ni entregar documentos falsos, no hacer afirmaciones temerarias o amenazantes.3 Ejercer tus derechos con responsabilidad. | <ol style="list-style-type: none">4 Tratar respetuosamente a los servidores públicos y contratistas que te prestan un servicio.5 Respetar las filas y/o turnos asignados en los puntos de servicio al ciudadano.6 Cuidar las instalaciones y elementos proporcionados para tu servicio, comodidad y bienestar.7 Mantener actualizada tu información de contacto y/o novedades del núcleo familiar. |
|---|---|

Medios de interacción y comunicación de Indeportes Antioquia con la ciudadanía:

Presencial:

- **Sede principal:**
Calle 48 No. 70 - 180, sector Estadio,
Medellín Teléfono: 520 08 90 -
Extensión 1000
- **Sede Urabá CEDEP, Centro de Desarrollo Deportivo de Urabá. Municipio de Apartadó:**
Calle 99 N° 104 - 12, Barrio Ortíz.
Teléfono: 601 828 33 33
- **Sede Villa Náutica Deportiva Guatapé.**
Guatapé, Antioquia
Teléfono: 604 8610243
- **Sede Villa Deportiva Antonio Roldán:**
Calle 47D # 75 - 240, Medellín
520 08 90 - Extensión 2000

Telefónico:

A través del número de teléfono 604 520 08 90

Virtual:

- **Página web:**
www.indeportesantioquia.gov.co
En la página encuentras disponible el botón de **Transparencia Institucional**, donde se puede acceder a la información pública en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014.
- **Correo electrónico:**
contactenos@indeportesantioquia.gov.co
- **Ventanilla virtual:**
<https://www.indeportesantioquia.gov.co/mecanismos-para-la-atencion-al-ciudadano>

Recuerda:

- Es posible radicar PQRSDF por cualquier de estos canales de atención al ciudadano.
- Ninguno de nuestros trámites y servicios, ni la radicación de solicitudes requiere de tramitadores o intermediarios.
- Ninguno de nuestros servidores públicos o contratistas está autorizado para recibir dinero por la prestación de servicios, la realización de trámites ni la radicación de solicitudes.